

Cuarta Reunión
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

PROGRAMA CENSAL DE 1960. CENSOS EXPERIMENTALES E
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Informes de las Direcciones Generales de Estadística

Ref.: Resolución 38 (SC.2)

La Tercera Reunión del Subcomité, por Resolución 38(SC.2), recomendó a las Direcciones Generales de Estadística que lo antes posible, y dentro de sus programas censales, llevaran a cabo censos de carácter experimental e inter cambiaran sus experiencias al respecto.

Las Direcciones Generales de Estadística han informado a esta Secretaría lo siguiente:

Costa Rica. En el programa censal de 1960 se ha previsto llevar a cabo censos experimentales de población, vivienda y agropecuario, en el segundo semestre de 1958 y en 1959. Actualmente se está preparando un censo de población en el cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José. En esta oportunidad se probarán dos conceptos nuevos en la boleta; además, se probará la clasificación de la categoría de ocupación de la población activa dedicada a la agricultura, propuesta por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas en el documento ST/STAT/P/L.1/Rev.1.

Guatemala. La Dirección General de Estadística aún no ha realizado ningún censo experimental, pero contempla la posibilidad de realizar el primero en octubre o noviembre del presente año.

Honduras. Hasta la fecha, la Dirección General de Estadística no ha emprendido ningún censo experimental, ni tiene aún planes definitivos a este respecto.

Panamá. Durante el segundo semestre del presente año la Dirección de Estadística desarrollará la etapa preparatoria de los censos experimentales que consistirá en la selección de las áreas, confección de boletas y formularios de control, redacción de instrucciones y divulgación. Espera poder iniciar los censos experimentales en el primer semestre de 1959.

